

Referencia:	2019/00000815R
Asunto:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XXI VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA VUELTA A FUERTEVENTURA 2019 ORGANIZADA POR EL SERVICIO DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA.

0.- INDICE.

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.- PRESTACIONES.

5.- ANEXOS.

1.- INTRODUCCIÓN.

El Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, en cumplimiento de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, la cual otorga a ésta Institución las competencias en materia de “promoción de la actividad física y deportiva”, viene organizando desde el año 1999 la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, celebrándose en el presente año su vigésimo primera edición, del 24 al 31 de agosto de 2019, una fantástica aventura además de actividad saludable y variada que nos permite disfrutar, al mismo tiempo, de los enormes atractivos de nuestra Isla; ESPECIALMENTE los insospechados secretos de las calas de imposible acceso por tierra.

Este evento, no sólo sirve de referencia para el disfrute de los ciudadanos de Fuerteventura, sino que, además, constituye un foco de atracción para ciudadanos de otras procedencias, dado el indudable atractivo que ofrece nuestra Isla, hace más que necesario observarla desde diversas perspectivas. Una de ellas, desde el parecer de esta Consejería de Deportes, Caza y Aguas fundamental, es LA VISIÓN DE FUERTEVENTURA DESDE LA MAR. En esa línea y en consonancia con las tareas desempeñadas por esta Corporación de PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES NÁUTICOS, se ha venido organizando la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK. Una fantástica aventura además de actividad saludable y variada que nos permite disfrutar, al mismo tiempo, de los enormes atractivos de nuestra Isla; ESPECIALMENTE los insospechados secretos de las calas de imposible acceso por tierra.

Por tanto, con la organización del citado evento no se pretende más que atender una demanda de una actividad consolidada y que cada año tiene una mayor proyección. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y tiene por objeto describir las condiciones técnicas y obligaciones que regirán la contratación administrativa de los servicios para la ejecución de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak 2019 que organiza el Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

Codificación: A la prestación objeto del presente contrato, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, le corresponden los códigos del Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

- **92620000-3-Servicios relacionados con los deportes.**
- **92622000-7-Servicios de organización de espectáculos deportivos**
- **79952000-2-Servicios de eventos.**

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato.

Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a las vinculadas con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

3.1.- Plazo de Duración del Contrato y de Ejecución de la Prestación.

3.1.1.- El contrato tendrá una duración desde la firma del mismo hasta la finalización del evento, que se desarrollará desde el 24 al 31 de agosto de 2019.

3.1.2.- El plazo para la total realización será de obligado cumplimiento para el contratista a efectos de su exigibilidad estándose a lo establecido en los artículos 193 y 195 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.1.3.- El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato. La ejecución del presente contrato estará en función de la obtención, por parte del Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, de la correspondiente autorización según establece el DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

3.2.- Control, seguimiento e inspección de la prestación del servicio.

3.2.1.- De acuerdo con el art. 62 de la LCSP., el órgano de contratación designará un responsable del contrato que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

3.2.2.- La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar y gestionar todas las prestaciones detalladas en el presente pliego. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan antes, durante y después del desarrollo del evento. Deberá estar localizable, en todo momento, durante la ejecución del presente contrato para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Además, deberá atender al personal asistente, asegurando el cumplimiento de los horarios, coordinando todos los aspectos de las actuaciones previstas. Estará presente durante todo el tiempo que dure el evento.

Facilitará toda la información que se le solicite, para que el responsable del contrato pueda desempeñar adecuadamente sus tareas de inspección, control y evaluación.

3.2.3.- El Excmo. Cabildo de Fuerteventura está facultado para llevar a cabo inspecciones periódicas durante el período de vigencia del contrato pudiendo, en caso de detectar errores o deficiencias, dictar las instrucciones que estime pertinentes para que tales errores o deficiencias sean

corregidos. Tales instrucciones deberán ser acatadas sin demora por el adjudicatario. Las facultades de inspección se extienden a la comprobación del cumplimiento íntegro de las prescripciones estipuladas en este documento, así como a la legislación vigente.

3.2.4.- La gravedad por incumplimiento será valorada por el órgano de contratación atendiendo a la perturbación ocasionada en el servicio, daños producidos, responsabilidad y negligencia del contratista e incumplimiento reiterado.

3.2.5.- La empresa adjudicataria y el responsable del contrato propuesto, establecerán las directrices para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios contratados.

3.2.6.- El personal del servicio de deportes mantendrá las reuniones necesarias y con suficiente antelación con la persona designada por la Empresa adjudicataria, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

3.2.7.- La distribución horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial. La configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

3.2.8.- La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

3.2.9.- El/a adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. La copia y el recibo del pago de la póliza deberá ser presentado antes de la firma del contrato de adjudicación.

3.2.10.- El/a adjudicatario/a deberá aportar toda la documentación requerida por Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento. Toda esta documentación deberá ser entregada al responsable del contrato cuando éste/a lo requiera en un plazo máximo de dos días.

3.2.11.- Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo del evento, y cualquier otro gasto que fuera preciso.

3.2.12.- La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el documento de seguridad del evento y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.

3.2.13.- El/a técnico/a redactor/a del documento de seguridad, el/la director/a de seguridad y el/la director/a o coordinador/a del evento deberán asistir a cuantas reuniones de seguridad se convoquen.

3.2.14.- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del responsable del contrato.

3.2.15.- El adjudicatario redactará, con carácter diario, un parte de incidencias habidas y será remitido al responsable del contrato.

3.3.- Servicios a Ejecutar.

El adjudicatario deberá asumir la gestión y desarrollo íntegro de la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK, una vez el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura obtenga la pertinente AUTORIZACIÓN para el desarrollo del citado evento, comprendiendo todas las tareas, servicios, infraestructuras, maquinaria, medios personales y materiales, necesarios en su total ejecución, debiendo soportar todos los gastos, de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.

Los servicios a ejecutar se encuentran englobadas en tres periodos de trabajo, preparatorio, ejecución y análisis.

3.3.1.- Trabajos preparatorios

El Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura solicitará la autorización de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak a la Unidad de Actividades Clasificadas de la Consejería de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, encargada de la gestión de los expedientes que se relacionan con las competencias de los Cabildos Insulares establecidos en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (B.O.C. 6, de 14.1.98; c.e. B.O.C. 23, de 20.2.98).

El/la adjudicatario/a deberá realizar las tareas de coordinación previa a la celebración del evento, las cuales se describen a continuación:

a.- Presentación del plan de organización del evento, donde se refleje el cronograma del evento, los trabajos a ejecutar, los recursos humanos, etc. **(ANEXO I)**

b.- Redacción y dirección del documento de seguridad del evento, en el que se incluirá el reglamento de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, que será entregado al Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, como tiempo máximo, 10 días después de la firma del contrato. Una vez dado el visto bueno el Servicio de Deportes, el/la adjudicatario/a deberá registrar dicho plan en el Registro de Planes de Autoprotección de Canarias y presentar una copia al Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura. Asistir a todas las reuniones convocadas en relación con el documento de seguridad del evento. El documento de seguridad recogerá todos los servicios (humanos y materiales) y suministros necesarios, según la legislación vigente, para el correcto desarrollo del evento.

Así mismo, el documento de seguridad del evento, recogerá las medidas preventivas a adoptar por la organización tendentes a evitar cualquier afección ambiental y a garantizar el restablecimiento del tramo de playa al estado anterior a la ocupación, de conformidad con Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (art. 66.3).

c.- Servicio de catering, aportando los alimentos y bebidas para los participantes y organización del evento mediante la elaboración de un menú.

d.- Elaboración de un plan publicitario, difusión y seguimiento, relacionados con la celebración de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, siendo la empresa adjudicataria la encargada del diseño, maquetación y actualización de los soportes especificados del evento. El/la adjudicatario/a deberá emplear los elementos de imagen corporativa de todas aquellas administraciones o colaboraciones que el Servicio de Deportes determine, en todo el material publicitario que se elabore. Con carácter previo de cada uno de los elementos de imagen y publicidad, el adjudicatario presentará al

responsable del contrato una prueba para una revisión que se efectuará en plazo máximo de dos días, debiendo la empresa adjudicataria incluir, en su caso, las rectificaciones que se le señalen. La empresa adjudicataria entregará, en diferentes soportes informáticos, los elementos diseñados para que ese material pueda ser volcado en la página web del Cabildo de Fuerteventura, y resto de medios que considere oportunos. Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato será de la propiedad exclusiva del Cabildo de Fuerteventura. Dentro del plan publicitario deberá recogerse:

* Elaboración de una página web del evento que recoja toda la información del evento (reglamento, inscripciones, encuestas, etc.).

* Difusión de todas las noticias que genere el evento en las distintas redes sociales.

* Pancarta de concienciación medioambiental y de la Vuelta.

e.- Diseño, Maquetación e Impresión de la bolsa del participante: hace referencia a los elementos que componen la denominada “Bolsa del Participante”.

f.- Logística del evento: en el presente apartado se detallarán las necesidades en materia de infraestructura que requiere el presente evento.

3.3.2.- Trabajos de ejecución.

El/la adjudicatario/a deberá realizar las tareas de coordinación para el desarrollo de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, los cuales se describen a continuación:

a.- Ejecutar todas las acciones reflejadas en el documento de seguridad del evento:

* Cumplimiento del reglamento propio de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak (**ANEXO II**).

* Reuniones antes de cada tramo.

* Control de participación en cada tramo.

* Control del material y accesorios obligatorio para cada participante.

* Etc.

b.- Coordinar todos los trabajos, tanto humanos como materiales, que se reflejan el documento de Seguridad.

c.- Coordinar todos los transportes de personal, infraestructura y catering.

d.- Distribución horaria que se exponen en este pliego sirven a modo referencial, ya que la definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades del evento o por las condiciones meteorológicas. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida por el responsable del contrato o por el director de seguridad.

e.- Responsabilizarse de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato asumiendo los gastos y posibles indemnizaciones que se puedan derivar de su relación laboral, afiliación a la seguridad social, accidentes, desplazamientos y su formación en materia de riesgos laborales, protección y emergencias.

f.-Disponer, en cada tramo, de diversos contenedores, papel, orgánico y plástico, para depositar la basura generada y reciclar la misma.

3.3.3.- Trabajos de Análisis.

El adjudicatario/a remitirá o entregará una memoria del evento en soporte informático en la que se recoja los siguientes aspectos:

1. Número total de participantes: lugar de procedencia, sexo, edades y clubes.
2. Número de participantes por tramo: sexo, edades y clubes.
3. Análisis del número de inscritos y de participantes tanto por tramos como el total.
4. Análisis de las encuestas de los participantes.
5. Número de atención del servicio de enfermería.
6. Memoria del evento, reflejando las fortalezas, debilidades y oportunidades de futuro.

3.4.- Descripción de los Servicios a Ejecutar.

El/a contratista deberá asumir la gestión y desarrollo íntegro de la Vuelta a Fuerteventura en kayak, comprendiendo todas las tareas, servicios, infraestructuras, maquinaria, medios personales y materiales, necesarios en su total ejecución, debiendo soportar todos los gastos, de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento. Designará una persona encargada de coordinar y gestionar todas las prestaciones detalladas en el presente pliego. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan antes, durante y después del desarrollo del evento. Deberá estar localizable, en todo momento, durante la ejecución del presente contrato para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Además, deberá atender al personal asistente, asegurando el cumplimiento de los horarios, coordinando todos los aspectos de las actuaciones previstas. Estará presente durante todo el tiempo que dure el evento.

Facilitará toda la información que se le solicite, para que el responsable del contrato pueda desempeñar adecuadamente sus tareas de inspección, control y evaluación.

Las funciones de la persona que la empresa designe para la coordinación del evento serán las siguientes:

Es la persona de máxima responsabilidad en la ejecución del evento.
Diseño, producción y realización del evento desde la propuesta hasta el final.
Gestionar al equipo de eventos para garantizar los plazos establecidos
Establecer, comunicar y mantener el timing-cronograma y las prioridades del evento
Coordinación de los lugares y proveedores.
Manejo de crisis in situ en el evento
Presentación de memoria final del evento

En el presenta apartado se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL EVENTO

La **redacción y dirección** del documento de seguridad del evento tiene como objeto dar cobertura a todas las situaciones que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. El documento debe incidir no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en la identificación, análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil y la atención continua "in situ" que puedan demandar los asistentes que acudan al evento, en cualquier tipo de situación en la que precisen ayuda, y prever los operativos de seguridad y autoprotección necesarios para hacer frente a las situaciones de emergencia habituales que se pudieran dar. El documento estará redactado por un/a técnico/a que deberá estar en el Censo Oficial de Técnicos Redactores de Planes de Autoprotección de Canarias, según la normativa vigente para la redacción y dirección de Planes de Autoprotección de cualquiera de los epígrafes recogidos en el Anexo I del DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias y Planes de Seguridad y Memorias de Seguridad, según lo dispuesto en el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Será obligación del adjudicatario, hacer entrega del documento de seguridad al Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, como tiempo máximo, 10 días después de la firma del contrato. Dado el visto bueno del Servicio de Deportes, el/la adjudicatario/a, en un plazo máximo de 5 días, deberá registrar dicho documento en el Registro de Planes de Autoprotección de Canarias y registrar una copia en el Registro General de las distintas Administraciones (Ayuntamientos, Protecciones Civiles y Policías Locales de la isla de Fuerteventura, Demarcación de Costas de Canarias, Capitanía Marítima de Las Palmas, Autoridad Portuaria de Las Palmas, Puertos Canarios, al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (**CECOES**) 112 de Canarias a los Cuerpos de Seguridad del Estado, al Grupo de Emergencias y Salvamento (G.E.S.) de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Servicio de Urgencias Canario, al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo y la Unidad de Actividades Clasificadas, al Servicio de Seguridad y Emergencias y al Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura). La tramitación de inscripción en el Registro de Planes de Autoprotección de Canarias, se realizará de acuerdo con lo contenido en el Título IV del Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se encuentran incluidos la totalidad de los gastos derivados de las certificaciones y visados. El Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura facilitará el documento de seguridad de la pasada edición.

Así mismo, el documento de seguridad del evento, recogerá las medidas preventivas a adoptar por la organización tendentes a evitar cualquier afección ambiental y a garantizar el restablecimiento del tramo de playa al estado anterior a la ocupación, de conformidad con Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (art. 66.3).

El/la Técnico/a que redacte y dirija el documento de seguridad, deberá asistir a todas las reuniones a las que le sean convocadas en relación con el documento de seguridad del evento.

El documento de seguridad deberá recoger, como mínimo, las siguientes prestaciones para el correcto desarrollo de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak:

- Director o Responsable de Seguridad del evento: en el documento de seguridad se contemplará la figura de un/a director/a o responsable de seguridad, al objeto de implantar el documento de seguridad del evento y estará presente e identificado durante todo el evento. Dicha persona deberá estar acreditada por el Ministerio del Interior y dado de alta en el Registro de Directores de Seguridad. Además, la empresa adjudicataria presentará una Declaración Responsable especificando que el Director/a cuenta con experiencia en eventos de similares características (eventos náuticos) y que no se encuentra inhabilitado administrativamente, ni judicialmente para el desarrollo de las funciones que a continuación se detallan:

Es la persona de máxima responsabilidad en la emergencia.
Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias.
En función de la información sobre la evolución del incidente, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.
Alertará al Centro de Coordinación de Emergencias CECOES 1-1-2 y/o CC de Salvamento, en caso de precisar ayuda externa.
Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.
Declarará la emergencia y ordenará la evacuación en caso necesario.
Garantizará la coordinación y la cooperación entre los integrantes de los Equipos de Emergencias y la adecuada toma de decisiones.
Decidirá el final de la emergencia y tomará las medidas para posibilitar la vuelta a la actividad normal sin riesgo de repetición del incidente.
Mantendrá constante comunicación con los equipos de intervención que están "in situ"
Ejecución Técnica del Plan y sus procedimientos.
Coordinar las actuaciones de los intervinientes en las circunstancias que sea necesario.
Modificar y adecuar los protocolos preestablecidos a las particularidades de cada incidente o del propio desarrollo de la seguridad de la actividad objeto del Plan.
Mantener informado al máximo responsable de la organización, de los incidentes no rutinarios y que puedan generar alarma.
Decidir sobre los puntos de extracción como extraer a las posibles víctimas.
Tomar decisiones sobre el aplazamiento, suspensión o variación de la ruta prevista por condiciones meteorológicas adversas u otra incidencia que haga peligrar el desarrollo normal del evento
Supervisará la obligatoriedad del equipamiento y embarcaciones de los participantes.

- Socorrista Acuático: deberá estar en posesión, como mínimo, de la titulación de Técnico deportivo en Salvamento y Socorrismo, estará presente durante todo el desarrollo de cada

tramo del evento y dispondrá del material necesario (tablero espinal, botiquín de primeros auxilios, silbato, etc) para el desempeño de sus funciones, las cuáles son:

Actuar de manera proactiva con los participantes (prevención).
Proteger el lugar del incidente.
Asistencia sanitaria extrahospitalaria a personas afectadas.
Manejo del Desfibrilador Externo Automático.
Control de las técnicas de inmovilización ante algún traumatismo.
Control de las técnicas de rescate en el medio acuático.
En caso de precisar una evacuación, debe asesorar durante la alerta del incidente al Servicio de Urgencias Canario (SUC), a través del CECOES 1-1-2.
Colaborar en la evacuación del accidentado hacia el punto de transferencia.

- Servicio Sanitario Preventivo: formado por un/a Enfermero/a que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Así mismo, deberá estar dado/a de alta en el colegio oficial de enfermería y estará presente en el lugar de finalización de cada etapa por un período de dos horas en la franja horario de 18:00 a 20:00 h.(aproximadamente). Deberá estar debidamente equipado (material necesario para ejercer su profesión) y uniformado de forma fácilmente visible y reconocible por los usuarios. Las funciones serán las siguientes:

Atender las necesidades básicas
Aplicar cuidados para la reducción de los daños
En caso de precisar una evacuación, debe asesorar durante la alerta del incidente al Servicio de Urgencias Canario (SUC), a través del CECOES 1-1-2.

- Sistema de localización y seguimiento del evento: que nos proporcionará, además de seguridad, la visualización en tiempo real de las posiciones de los participantes y organizadores. El/la adjudicatario/a será la encargada de contratar alguna aplicación informática de geolocalización para el seguimiento de los participantes a lo largo del recorrido (MIXTA: Que tenga funciones de emergencia SOS y trazabilidad continua de la posición).

Asimismo se le facilitará a todos los participantes la información necesaria para darse de alta en la aplicación y a la organización, lo antes posible, la información de los participantes para incluirse en la web del dispositivo y modo de uso.

La Dirección de Seguridad será la responsable de confirmar y garantizar el correcto ingreso de cada participante en la aplicación, y los participantes a su vez serán los responsables de darse de la veracidad de los datos que incluyen y del buen uso del dispositivo durante toda la prueba.

Dicho sistema nos debe proporcionar, como mínimo:

1. Seguimiento en tiempo real y recorrido realizado por los participantes.
2. Geolocalización de los equipos y vehículos de la organización.

3. Alertas de estado del (participante fuera de recorrido, sin movimiento...).
 4. Coordenadas del participante con enlace a Google Maps para iniciar la navegación.
 5. Gráficos que muestran la distribución de los participantes a lo largo del recorrido.
 6. Información específica de cabeza y cola de carrera.
 7. El número de dispositivos será superior en 10 unidades al número de personas que integran el documento de seguridad del evento.
 8. Reposición, en caso de avería o pérdida de algún dispositivo, en un plazo máximo de 12 horas.
- Recepcionista (1): se encarga de las siguientes funciones:
 - a) Conserjería:
 - Recibir, informar y orientar personas.
 - Apertura y cierre ordinario de dependencias.
 - Comprobar el estado de sistema de mantenimiento del edificio.
 - Mantener una lista actualizada de los datos de las personas que acceden al edificio.
 - Dar aviso sobre anomalías o incidencias al cliente, y/o fuerzas y cuerpos de seguridad el estado (112).
 - b) Gestión de llaves:
 - Controlar el retiro y devolución de llaves con el correspondiente registro.
 - Llevar registro con personas autorizadas para retirar llaves.
 - c) Cuidado del correcto cumplimiento de normas propias del establecimiento:
 - Prohibición de fumar.
 - Prohibición de entrada de bebidas alcohólicas.
 - Conducta correcta del cliente.
 - Etc.
 - d) Atención a los clientes y/o usuarios.

Los lugares donde prestará servicio y horarios son los siguientes:

LUGAR	FECHA Y HORA ENTRADA	FECHA Y HORA SALIDA
Pabellón JOSÉ PERDOMO UMPIÉRREZ-CORRALEJO C/ Iglesia s/n.	24.08.19 18:00 H	25.08.19 08:00 H.
Punta de Jandía (Rampa de varada y generador)	27.08.19 18:00 H	28.08.19 08:00 H.
Campo de Fútbol de Costa Calma C/ Punta Pesebre	28.08.19 18:00 H	29.08.19 08:00 H.
TOTAL HORAS:	42 H.	

SERVICIO DE CATERING DEL EVENTO

El Servicio de Catering deberá atender las necesidades derivadas de la celebración de la “XXI VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK”, del 24 al 31 de agosto del presente año. El/la adjudicatario/a presentará, como mínimo, un menú por cada tramo, acorde a las características de los tramos que componen las etapas del evento (rico en hidratos) y teniendo en cuenta las posibles particularidades individuales de los participantes (vegetarianos, tipos de alergias, etc.). El número máximo de comensales, excepto el 31 de agosto en el acto de recepción o llegada que serán 75 personas, por tramo será de 55 personas. Los horarios podrán variar en función de las condiciones físicas de cada participante y las condiciones meteorológicas. El número de comensales se irá adaptando PARA CADA TRAMO con una antelación mínima de 12 h.

Los tramos, tipo de menús y lugares de servicio son los siguientes:

1. Sábado 24 de agosto, desde Puerto del Rosario a Jablito, comida a las 13:00/13:30 h. en el Centro Cultural de Jablito.
2. Sábado 24 de agosto, Jablito-Corralejo, cena a las 20:30 h. en el Polideportivo José Perdomo Umpiérrez en Corralejo.
3. Domingo 25 de agosto, Corralejo-Cotillo, comida a las 13:30 h. en el Muelle del Roque la Mar del Cotillo.
4. Domingo 25 de agosto, Cotillo-Los Molinos, cena a las 21:00 h. en el Albergue de Tefía para 20 comensales.
5. Lunes 26 de agosto, Los Molinos-Ajuy, desayuno a las 07:30 h. en el Albergue Tefía para 20 comensales.
6. Lunes 26 de agosto, Los Molinos-Ajuy, comida a las 13:00 h. en el Centro Cultural de Ajuy.
7. Lunes 26 de agosto, Ajuy-Playas Negras, cena a las 20:30 h. en Playas Negras (T.M. de Pájara).
8. Martes 27 de agosto, Playas Negras-Punta de Jandía, picnic a las 14:00 h. en el Puertito (T.M. de Pájara).
9. Martes 27 de agosto, Playas Negras-Punta de Jandía, cena a las 20:30 h. en el Puertito (T.M. de Pájara).
10. Miércoles 28 de agosto, Punta de Jandía-Morro Jable, comida a las 13:00 h. en la Escuela Náutica de Morro Jable.
11. Miércoles 28 de agosto, Morro Jable-Costa Calma, cena a las 20:30 h. en el Campo de Fútbol de Costa Calma.

12. Jueves 29 de agosto, Tarajalejo-Gran Tarajal, cena-asadero a las 20:00 h. en el Polideportiva de Gran Tarajal.
13. Viernes 30 de agosto, Gran Tarajal-Jacomar, picnic a las 08:30 en la Escuela Náutica de Gran Tarajal.
14. Viernes 30 de agosto, Jacomar-Pozo Negro, cena a las 20:30 h. en el Albergue de Tefía o la Granja Experimental de Pozo Negro.
15. Sábado 31 de agosto, Pozo Negro-Caleta de Fuste, desayuno a las 07:00 en el Albergue Tefía o la Granja Experimental de Pozo Negro.
16. Sábado 31 de agosto, Caleta de Fuste-Puerto del Rosario, comida recepción a las 14:30 en el Centro Náutico Insular para 75 comensales.

Nota: Los menús estarán siempre compuesto por fruta, preferentemente plátanos, agua fresca sin gas y productos lácteos (yogurt, natillas, etc.).

Dentro del servicio de catering se incluye el avituallamiento líquido (agua) antes, durante y después de cada tramo, independiente del menú, y que será de 30 garrafas de 5 litros y 15 cajas de botellas (cada caja contiene 12 botellas) de 1,5 litros que se entregarán según se detalla a continuación:

- Centro Náutico Insular: 10 garrafas y 5 cajas de botellas de 1,5 litros a las 10:00 h. el 22 de agosto.
- Centro Cultural de Ajuy: 10 garrafas y 5 cajas de botellas de 1,5 litros a las 14:00 h. el 26 de agosto.
- Campo de Fútbol de Costa Calma: 10 garrafas y 5 cajas de botellas de 1,5 litros a las 20:00 h. el 28 de agosto.

El/la adjudicatario/a garantizará el servicio en los días y horarios anteriormente indicados, en las condiciones establecidas en la normativa sanitaria aplicable y comprenderá:

1. Un transporte para el traslado de los menús desde el origen al lugar señalado para su degustación.
2. El personal: deberá ir identificado con uniforme o tarjeta de la empresa, con contrato legal en vigor y dado de alta en la Seguridad Social. Estará compuesto por un mínimo dos personas, una hará las funciones de conductor y la otra de camarero. Éste último dispondrán del carnet de manipulador de alimentos.
3. Servicio completo de menaje, fabricados con materiales ecológicos, biodegradables, etc.
4. Servicio de carpas plegables, mesas y sillas. El número estará en función de los integrantes del evento.
5. Será de obligado cumplimiento la normativa vigente en materia sanitaria y de higiene de los alimentos.

En el servicio están incluidos los portes de entrega, colocación, embalaje y recogida.

PLAN DE PROMOCIÓN DEL EVENTO

El plan de promoción, a presentar por el/la adjudicatario/a abarcará la totalidad del proceso, es decir: planificación, ejecución y evaluación final de la campaña de promoción. Dicho plan estará supervisado/coordinado por el Gabinete de Comunicación y Diseño del Cabildo de Fuerteventura. Deberá emplear los elementos de imagen corporativa de todas aquellas administraciones o colaboraciones que el Servicio de Deportes determine, en todo el material promocional que se elabore. Con carácter previo de cada uno de los elementos que componen el Plan de promoción, el/la adjudicatario/a presentará al responsable del contrato una prueba para una revisión que se efectuará en plazo máximo de dos días, debiendo la empresa adjudicataria incluir, en su caso, las rectificaciones que se le señalen. La empresa adjudicataria entregará, en soporte informático, los elementos diseñados para que ese material pueda ser volcado en la página web del Cabildo de Fuerteventura, así como en el soporte acordado con cada uno de los medios incluidos en el Plan. Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato será de la propiedad exclusiva del Cabildo de Fuerteventura. El plan se compone de:

A) Medios digitales

A.1.- Diseño, implantación y actualización de una página web propia del evento.

Recogerá toda la información que genere el evento (reglamento, noticias, contactos, encuestas, itinerario, control de visitas, seguimiento de los participantes, etc.).

A.2.- Elaboración, diseño y control de una plataforma de inscripción en la Vuelta a Fuerteventura en Kayak.

A.3.- Creación, mantenimiento y actualización de todas las noticias que genere el evento en las distintas redes sociales.

A.4.- Temporalización: desde la firma del contrato de adjudicación hasta el 6 de septiembre de 2019.

B) Photocall: Diseño, maquetación, impresión, instalación, colocación y retirada en el lugar que indique el responsable del contrato. En el photocall se reflejará la imagen del Cabildo de Fuerteventura, de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, de los colaboradores y referencias a la concienciación medioambiental. Las características del photocall serán las siguientes:

- Forma: lineal o Curva
- Material: lona
- Impresión: con tintas de alta calidad y a todo color.
- Nº de Impresiones: 1
- Medida gráfica: 484 cm de ancho x 230 cm de alto.
- Estructura: de metálica auto montable de forma de 500x300x67 cm.
- Ubicación: en el Centro Náutico Insular los días 23, 24 y 31 de agosto coincidiendo con la retirada de dorsales, salida y llegada de la Vuelta a Fuerteventura.

C) Maquetación de la imagen corporativa en los elementos que componen la bolsa del participante en el evento (Ver apartado descripción bolsa del participante).

INFRAESTRUCTURA DEL EVENTO

En el presente apartado, infraestructura del evento, se describen los elementos necesarios y sus características para el desarrollo del presente evento:

1. SANITARIOS PORTÁTILES-BAÑOS.

Los sanitarios portátiles deberán cumplir con todas las condiciones necesarias de sostenibilidad, higiene e intimidad.

- Cantidad: 2
- Modelo: Cabina portátil de uso individual autónoma provista con materiales químicos ecológicos y lavamano. Señalizados para hombre y mujer.
- Dimensiones: 106 x 106 x 233 cm
- Características:
 - ✓ Material de poliuretano.
 - ✓ Tanque wc ergonómico con pulsador de pie y tapa
 - ✓ Lavamanos vertical con bomba de agua
 - ✓ Jabonera
 - ✓ Portarrollos higiénico
 - ✓ Disponen de indicar de abierto / cerrado de puerta.
 - ✓ Peso en vacío: 78 kg. Aproximadamente.
- Servicio: Traslado, montaje, desmontaje, gestión de residuos y limpieza.
- Garantía: El/la adjudicatario/a presentará certificado de gestión de residuos
- Requisitos: seguro de responsabilidad civil y certificado de instalaciones.
- Ubicación: Playas Negras y Punta de Jandía.

El Adjudicatario/a dispondrá de las herramientas y de materiales de ferretería necesario para realizar el montaje o reparaciones de la infraestructura contratadas.

A continuación se detalla el lugar, fecha y horario de las infraestructuras:

LUGAR	FECHA	HORARIO	MATERIAL
Puerto del Cotillo	26.08.19	13:00 h. a 14:30 h.	Mesas, sillas y carpas
Playas Negras	27.08.19	16:00 a 08:00 h.	baños
Punta de Jandía	28.08.19	16:00 a 08:00 h.	Mesas, sillas, carpas y baños
Costa Calma	29.08.19	16:00 a 08:00 h.	Mesas, sillas y carpas.

2. CAMIÓN GRÚA

Es aquel que lleva incorporado en su chasis una grúa, que se utiliza para cargar y descargar mercancías en el propio camión, o para desplazar dichas mercancías dentro del radio de acción de la grúa. El objeto del servicio del camión grúa es la botadura y varada de la embarcación de nombre

CHINIJO cuyo tonelaje es de 5,28 (se adjunta hoja de asiento) y que se encuentra ubicado en el Centro Náutico Insular, en Puerto del Rosario. Temporalización

- Botadura: 14 de agosto de 2019 a las 12:00 h.
- Varada: 2 de septiembre de 2019 a las 09:30 h.

BOLSA DEL PARTICIPANTE DEL EVENTO

La bolsa del participante del evento recoge los obsequios que el Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, organizador de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, hace entrega en agradecimiento a la contribución que colaboradores, participantes, etc., hacen a un evento de estas características.

La empresa adjudicataria presentará más de una propuesta de productos relacionados con el evento que constituirán la bolsa del participante. En las propuestas que la empresa presenta, obligatoriamente, figurará un dorsal, una pulsera identificativa y dos etiquetas de identificación del equipaje cuyas características serán las que a continuación se describen:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	TALLAS
Dorsal	Color: Rojo fluorescente Material: Poliéster Descripción: dorsal personalizado. Parte delantera-central: número del dorsal y nombre del deportista. Parte delantera-superior: Pecho derecho Logotipo 'Cabildo de Fuerteventura' (9,00 cm. por 7,10 cm.). Pecho izquierdo: Logotipo 'Fuerteventura Reserva de la Biosfera' (8,46 cm. x 11,00 cm.). En la Espalda: parte superior Letras 'Vuelta a Fuerteventura en Kayak' (26,51 cm. por 30 cm.) Color de la tinta: negro. Cierre de gomas ajustable.	40 (del 1 al 40)	XXL
Pulseras de Vinilo	Color: Pantón Cabildo Material: Vinilo. Medidas: 1,6 cm. ancho. aproximadamente. Área de Impresión: 9 cm x 0,8 cm. aproximadamente. Descripción: pulseras de vinilo, suave, flexible, antialérgico e intransferible con cierre de Disponible con cierre metálico reusable. Que no pierdan el color con el uso continuado en mar. La Impresión deberá ser personalizada, con la numeración de los participantes y	40	

	logotipo del Cabildo, Reserva de la Biosfera.		
Pulseras de identificación de equipaje	Color: Pantóné Cabildo Material: Resistente Medidas aproximadas: 1,9 cm. ancho y largo suficiente para identificar los equipajes. Área de Impresión: 9 cm x 0,8 cm. aproximadamente. Descripción: pulseras de un solo uso y cuyo material, además de reciclable, sea resistente al agua, irrompible, fácil de colocar y que impida la transferencia. La Impresión deberá ser personalizada, con la numeración de los participantes y logotipo del Cabildo, Reserva de la Biosfera.	80	

Nota: Las tallas son orientativas.

Todos los productos que la empresa presente en las distintas propuestas, deberán estar fabricados con materiales ecológicos y biodegradables que respeten el medio ambiente. El coste máximo de la bolsa del participante será de 20 €.

Las bolsas del participante del evento deberán estar correctamente conformadas e identificadas, siendo el plazo de entrega será el lunes 19 de agosto a las 09:00 h en el Centro Náutico Insular.

4.- PRESTACIONES.

En el presente apartado se especifican las prestaciones a ejecutar por la Administración y la empresa adjudicataria.

5.1.- Prestaciones propias de la Administración:

- Coordinación conjunta del evento.
- Solicitud de informes y autorizaciones sectoriales para la obtención de la autorización de celebración de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak según establece el DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Aportar a la empresa adjudicataria el documento de seguridad del evento del pasado año 2018.
- Fiscalización del contrato.
- Certificado de responsabilidad civil.
- Recursos humanos: el personal del Centro Náutico Insular para ejercer las labores de seguridad bajo las indicaciones del Director/a de seguridad del evento, tanto en tierra como en el agua.
- Recursos materiales: Embarcaciones, vehículos, remolques, desfibrilador y equipos de comunicación.
- Coordinación conjunta de la Junta de Seguridad.

- Alojamiento en instalaciones deportivas, albergues o recintos acotados y mantenimiento (almuerzo y cena).
- Facilitar toda aquella información o documentación solicitada por el adjudicatario/a del contrato.

5.2.- Prestaciones de la empresa adjudicataria a efectos de subcontratación:

- La gestión y desarrollo íntegro del evento, comprendiendo todas las tareas, servicios, infraestructuras, maquinarias y medios personales y materiales necesarios para su total ejecución, debiendo soportar todos los gastos, de cualquier orden que conlleve la celebración de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak 2019, descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Se autoriza la subcontratación de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:
 - Comunicación previa y por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura del adjudicatario/a de los siguientes datos en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
 - Será responsabilidad del contratista comprobar y certificar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la seguridad social de los/as trabajadores/as que vayan a realizar los trabajos.
 - Los/as subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Cabildo Insular de Fuerteventura, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
 - El/a contratista deberá abonar a los/as subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la legislación vigente. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Cabildo Insular de Fuerteventura deberá el/a contratista aportar el justificante de pago de los trabajos realizados.
 - Los/as licitadores/as deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas. Así como una memoria detallada de las prestaciones contratadas.
 - Todas las prestaciones que el/a adjudicatario subcontrate con terceros, deberán contar con la autorización escrita por parte del servicio de deportes del Cabildo de Fuerteventura.

El no cubrir las necesidades planteadas implicaría la imposibilidad de llevar a cabo la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, con los consiguientes efectos negativos a la Isla.

5.- ANEXOS.

5.1.- ANEXO I- PLAN ORGANIZATIVO

El presente documento es una guía para la elaboración del plan organizativo de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, que servirá para la coordinación del evento y que estará sujeto a las condiciones meteorológicas.

VIERNES 23 AGOSTO

Lugar: Centro Náutico Insular, sito en la Avda, Reyes Católicos (entrada al muelle de cruceros) en Puerto del Rosario

- 12:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00 h. verificación, por el director de seguridad, del material y accesorios obligatorios, para los participantes del primer tramo y presentación de la documentación indicada en el reglamento.
- 19:15 h. Reunión de seguridad.

SABADO 24 AGOSTO

Lugar: Centro Náutico Insular, sito en la Avda, Reyes Católicos (entrada al muelle de cruceros) en Puerto del Rosario

- 08:00 a 09:00 h. retirada de dorsales
- 09:15 h. Acto de inauguración de la Vuelta y foto oficial.
- 10:00 h. Salida de la primera etapa.

1º ETAPA = PUERTO DEL ROSARIO – CORRALEJO.

➤ TRAMO PUERTO DEL ROSARIO-JABLITO:

- SALIDA: CENTRO NÁUTICA INSULAR EN PTO. DE ROSARIO A LAS 10.00 HORAS.
- LLEGADA: EL JABLITO

ALMUERZO:	“EL JABLITO”
LUGAR:	CENTRO CULTURAL DEL JABLITO
HORA:	13.00/13:30 h aprox.
Nº PERSONAS:	60
ACCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la apertura del Centro de Cultural de la Asociación de vecinos de Jablito. • Coordinar el servicio de catering • 13:30h. Establecer los grupos en función de las capacidades en coordinación con el director de seguridad durante el almuerzo. • 14:30 y 15:00 h. Salida hacia Corralejo. • Coordinar horarios de apertura y cierre de las instalaciones: Escuela Náutica y Polideportivo (residencia, sala artes marciales y vestuarios). • Coordinar con el responsable del Puerto de Corralero: 828 181 143 <ul style="list-style-type: none"> - Apertura de la barrera para acceder los vehículos a la Esc. Náutica. - Atraque y repostaje de las embarcaciones. 	

➤ **TRAMO JABLITO-CORRALEJO:**

- SALIDA: PLAYA DE JABLITO 14:30 a 15:00 h.
- LLEGADA: CORRALEJO

CORRALEJO	
INSTALACIONES	ESCUELA NÁUTICA Y POLIDEPORTIVO
GUARDAR MATERIAL	ESCUELA NAUTICA
LUGAR DE LA CENA:	POLIDEPORTIVO
LUGAR PERNOCTAR	“RESIDENCIA” POLIDEPORTIVO
HORA:	20.30 H. aprox.
PERSONAS:	60
ACCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Verificar la apertura y cierre de las instalaciones: Escuela Náutica y Polideportivo de Corralejo (residencia, sala artes marciales y vestuarios).</u> • <u>Verificar con el responsable del Puerto de Corralero: 828 181 143</u> <ul style="list-style-type: none"> - Apertura de la barrera para acceder los vehículos a la Escuela Náutica. - Atraque y repostaje de las embarcaciones. • <u>Verificar los servicios de catering, auxiliar de servicio, enfermería y transporte de equipaje.</u> • <u>Memoria del día.</u> • <u>Cronograma para la segunda etapa: briefing y horario de salida.</u> 	

DOMINGO 25 AGOSTO

2º DÍA = CORRALEJO – LOS MOLINOS

➤ **TRAMO CORRALEJO-COTILLO:**

- SALIDA: CORRALEJO A LAS 08:30 HORAS.
- LLEGADA: COTILLO

ALMUERZO: “EL COTILLO”	
LUGAR:	MUELLE DEL COTILLO
HORA:	13.30 H aprox.
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- **Coordinar la segunda etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, transporte marítimo y terrestre, etc.**
- **Comprobar, con el responsable del contrato, el estado en el que quedan las instalaciones.**
- **Coordinar con el responsable del Puerto del Cotillo:**
 - **Atraque y repostaje de las embarcaciones.**
 - **Ubicación del almuerzo.**
- **Coordinar el servicio de catering e infraestructura.**

➤ **TRAMO COTILLO-LOS MOLINOS:**

- SALIDA: COTILLO 15:00 h.
- LLEGADA: LOS MOLINOS

LUGAR CENA:	ALBERGUE DE TEFIA
HORA:	21.00 H
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- **Coordinar, con los vehículos de la organización, el traslado de los participantes desde los Molinos al Albergue de Tefía**
- **Coordinar horarios de apertura del Albergue de Tefía (dormitorios, vestuarios, salón de actos y comedor).**
- **Verificar los servicios de catering, enfermería y transporte de equipaje.**
- **Memoria del día.**
- **Cronograma para la tercera etapa: briefing y horario de salida.**

NOTA: En la localidad de Los Molinos no hay cobertura de móvil.

LUNES 26 AGOSTO

3º DÍA = LOS MOLINOS – PLAYAS NEGRAS

➤ **TRAMO LOS MOLINOS-AJUY:**

- SALIDA: LOS MOLINOS A LAS 09.00 HORAS.
- LLEGADA: AJUY

DESAYUNO:	“LOS MOLINOS”
LUGAR:	ALBERGUE DE TEFIA
HORA:	07.30 H
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- **Coordinar la tercera etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, traslado de participantes, con los vehículos de la organización, desde el Albergue de Tefía a Los Molinos,**
- **Coordinar los servicios de catering y transporte de equipaje.**
- **Coordinar la apertura y cierre, así como la infraestructura de sillas y mesas, del Centro Cultura de Ajuy.**
- **Recogida del comedor**
- **Comprobar, con el responsable del contrato, el estado en el que queda el Albergue.**
- **Coordinar el acceso al Campo de Tiro y la llegada del baño químico.**

ALMUERZO:

“ AJUY ”

LUGAR:	CENTRO CULTURAL
HORA:	13.30 HORAS APROX.
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- **Verificar la apertura y cierre, así como la infraestructura de sillas y mesas, del Centro Cultura de Ajuy.**
- **Verificar los servicios de catering.**
- **Recogida del Centro Cultural.**

➤ **TRAMO AJUY-PLAYAS NEGRAS:**

- SALIDA: AJUY A LAS 15:00 H.
- LLEGADA: PLAYAS NEGRAS

CENA:

“PLAYAS NEGRAS”

LUGAR:	PLAYAS NEGRAS
HORA:	20.30 H.
PERSONAS:	60
RESPONSABLE CAMPO TIRO	YERAY: 928.860.135

ACCIONES:

- **Verificar el acceso al Campo de Tiro y la llegada del baño químico.**
- **Verificar los servicios de catering, enfermería y transporte de equipaje.**
- **Coordinar punto de luz y agua en el generador de la Punta de Jandía.**
- **Memoria del día.**
- **Cronograma para la cuarta etapa: briefing y horario de salida.**

MARTES 27 AGOSTO

4º DÍA =PLAYAS NEGRAS – EL PUERTITO

- SALIDA: PLAYAS NEGRAS A LAS 09.00 HORAS.
- LLEGADA: MORRO POTALA- EL PUERTITO

PICNIC-CENA	“EL PUERTITO”
LUGAR:	PUERTITO
HORA:	PICNIC: 14:00 H. Y CENA: 20.00 HORAS APROX.
PERSONAS:	60
ACCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la cuarta etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, traslado de participantes, etc. • Montaje de carpas, sillas, mesas y baño químico en el generador de la Punta de Jandía. • Verificar punto de luz y agua. • Verificar los servicios de catering, auxiliar de servicio, enfermería y transporte de equipaje. • Memoria del día. • Cronograma para la quinta etapa: briefing y horario de salida. 	

MIÉRCOLES 28 AGOSTO

5º DÍA =EL PUERTITO – COSTA CALMA

- **TRAMO EL PUERTITO-PUERTO DE MORRO JABLE:**
- SALIDA: PUERTITO A LAS 09:00 HORAS
- LLEGADA: PUERTO DE MORRO JABLE (C.N. PENÍNSULA DE JANDÍA).

ALMUERZO:	“ MORRO JABLE ”
LUGAR	ESCUELA NAUTICA DE MORRO JABLE
HORA:	12.30 HORAS APROX.
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- Coordinar la quinta etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, traslado de participante, etc.
- Desmontaje y recogida de carpas, sillas, mesas y baño químico.
- Limpieza del lugar.
- Coordinar los servicios de catering.
- Coordinar el atraque de las embarcaciones con el Puerto de Morro Jable.
- Coordinar la apertura de las instalaciones deportivas del C.N. Península de Jandía y Campo de Fútbol de Costa Calma.
- Coordinar el almacenamiento de las piraguas en la playa de Costa Calma.

➤ **TRAMO MORRO JABLE-COSTA CALMA:**

- SALIDA: PUERTO DE MORRO JABLE ALAS 14:30 H.
- LLEGADA: COSTA CALMA

CENA:	“ COSTA CALMA ”
LUGAR:	COSTA CALMA
HORA:	20.30 H
PERSONAS:	60
ACCIONES:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la apertura de la instalación deportiva del Campo de Fútbol de Costa Calma. • Verificar el almacenamiento de las piraguas en la playa de Costa Calma. • Verificar los servicios de catering, auxiliar de servicio, enfermería y transporte de equipaje. • Coordinar traslado de los participantes, en vehículos de la organización, al campo de fútbol de Costa Calma. • Memoria del día. • Cronograma para la sexta etapa: briefing y horario de salida

JUEVES 29 DE AGOSTO

6º DÍA = COSTA CALMA – GRAN TARAJAL

➤ **TRAMO COSTA CALMA-TARAJALEJO:**

- SALIDA: COSTA CALMA A LAS 09.00 HORAS.
- LLEGADA: TARAJALEJO

ALMUERZO:	“ TARAJALEJO ”
LUGAR:	HOTEL R2 BAHIA PLAYA
HORA:	13.30 HORAS APROX.
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- Coordinar la sexta etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, traslado de participantes, transporte de equipaje, etc.
- Coordinar el atraque de las embarcaciones en el Puerto de Gran Tarajal.
- Coordinar la apertura de las instalaciones deportivas: Escuela Náutica y Polideportivo de Gran Tarajal.
- Coordinar el servicio de catering.
- Coordinar con el hotel R2 Hoteles.

➤ **TRAMO TARAJALEJO-GRAN TARAJAL:**

- SALIDA: TARAJALEJO 15:00 HORAS.
- LLEGADA: GRAN TARAJAL

CENA:	“GRAN TARAJAL”
LUGAR:	POLIDEPORTIVO
HORA:	21.00 HORAS APROX.
PERSONAS:	60
OBSERVACIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el atraque de las embarcaciones en el Puerto de Gran Tarajal. • Verificar la apertura de las instalaciones deportivas: Escuela Náutica y Polideportivo de Gran Tarajal. • Coordinar el traslado, con vehículos de la organización, de los participantes desde el Puerto de Gran Tarajal al Polideportivo. • Verificar los servicios de catering, auxiliar de servicio, enfermería y transporte de equipaje. • Memoria del día. • Cronograma para la séptima etapa: briefing y horario de salida. 	

VIERNES 30 AGOSTO

7º DÍA = GRAN TARAJAL – POZO NEGRO

➤ **TRAMO GRAN TARAJAL-JACOMAR:**

- SALIDA: GRAN TARAJAL A LAS 09.00 HORAS.
- LLEGADA: JACOMAR

PICNI:	“JACOMAR ”
LUGAR:	JACOMAR
HORA:	13.00 HORAS APROX.
PERSONAS:	60

ACCIONES:

- Coordinar la séptima etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, traslado de participantes, con vehículos de la organización, desde el Polideportivo al Puerto de Gran Tarajal, transporte de equipaje.
- Recogida del Polideportivo.
- Verificar el servicio de catering (picnic).
- Apertura de la Escuela Náutica de Gran Tarajal.
- Coordinar a apertura de las instalaciones de la Granja de Pozo Negro.

➤ **TRAMO JACOMAR-POZO NEGRO:**

- SALIDA: JACOMAR ALAS 13:30 HORAS.
- LLEGADA: POZO NEGRO

ALMUERZO-CENA:		“POZO NEGRO”
LUGAR:		GRANJA DE POZO NEGRO
HORA:		20.30 HORAS APROX.
PERSONAS:		60
ACCIONES:		
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el traslado, con vehículos de la organización, de los participantes y material desde la playa de Pozo Negro a la Granja de Pozo Negro. • Verificar la apertura de las instalaciones de la Granja de Pozo Negro. • Verificar los servicios de catering, enfermería y transporte de equipaje. • Coordinar el atraque y recepción en el Puerto del Castillo • Memoria del día. • Cronograma para la octava etapa: briefing y horario de salida. 		

SABADO 31 AGOSTO

8º DÍA = POZO NEGRO – PUERTO DEL ROSARIO

➤ **TRAMO POZO NEGRO-PUERTO EL CASTILLO:**

- SALIDA: POZO NEGRO A LAS 09:00 HORAS.
- LLEGADA: PUERTO DEL CASTILLO

DESAYUNO:		“POZO NEGRO o “TEFÍA”
LUGAR:		GRANJA DE POZO NEGRO
HORA:		07.00 H
PERSONAS:		60

ACCIONES:

- **Coordinar la octava etapa: personal, participantes, instalaciones, briefing, transporte de equipaje, coordinar el traslado, con vehículos de la organización, de los participantes y material desde la Granja de Pozo Negro a la playa de Pozo Negro, etc.**
- **Verificar el servicio de catering.**
- **Recogida de las instalaciones.**
- **Coordinar la llegada al Puerto del Castillo (atraque, recepción, etc.).**

“ CALETA DE FUSTE ”

LUGAR:	PUERTO DEL CASTILLO
HORA:	13.00 HORAS APROX.
PERSONAS:	60
ACCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el atraque y recepción en el Puerto del Castillo. 	

➤ **TRAMO PUERTO DEL CASTILLO-PUERTO DEL ROSARIO:**

- **SALIDA: PUERTO DEL CASTILLO 12:30 HORAS**
- **LLEGADA: PTO. DEL ROSARIO-RECEPCION (14:30 H.)**

“CENTRO NÁUTICO INSULAR EN PTO.”

LUGAR:	CENTRO NÁUTICO INSULAR EN PTO
HORA:	14.30 HORAS APROX.
PERSONAS:	75
ACCIONES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar todo el acto de bienvenida de los participantes en el Centro Náutico Insular (catering, obsequios, discursos, etc). 	

NOTA: En todos los tramos existirá un control de salida y llegada de los participantes.

5.2.- ANEXO II-REGLAMENTO DE LA VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK.

El presente reglamento podrá ser modificado/adaptado por el/la adjudicatario/a, previo visto bueno por el responsable del contrato, y cuya finalidad es regular mediante normas o reglas la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, así como el comportamiento de los participantes de tal forma que pueda crearse un ambiente propicio para la convivencia.

PREÁMBULO:

La “VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK”, dada la dificultad que entraña, está regida por su propio reglamento y en su defecto por el reglamento de la Federación Española de Piragüismo (Reglamento de Kayak de Mar). El reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la vuelta con la debida comunicación a los participantes. El hecho de realizar la inscripción en el evento muestra la conformidad del participante con la totalidad del contenido del presente Reglamento.

El presente reglamento describe las condiciones sobre las cuales se desarrollará el evento denominado “VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK” y será de estricto cumplimiento para todos los participantes.

Cualquier incidencia no recogida en el mismo, será resuelta por el comité organizador compuesto por un representante del Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura, el Director/a de organización y el Director/a de seguridad.

REGLAMENTO:

Artículo 1. LEGISLACION Y NORMAS

- ▣ Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- ▣ La LRBRL 7/1985 de 2 de Abril (ley Reguladora de Bases de Régimen Local)
- ▣ Ley 31/1985 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, y sus modificaciones.
- ▣ Ley 9/2007, de 15 de abril, sobre el sistema canario de seguridad y emergencias.
- ▣ Plan territorial de emergencias de protección civil de la comunidad autónoma de Canarias, actualizado según decreto 1/2005 de 18 de enero, BOC 8-08-05.
- ▣ Plan territorial de emergencias de protección civil de la Isla de Fuerteventura PEIN Cabildo de Fuerteventura, Aprobado en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura en Mayo de 2.003.
- ▣ Real Decreto 62/2008, de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las Condiciones de Seguridad Marítima de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas.
- ▣ Decreto 86/2013, de 1 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

- ☐ Decreto 186/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos, (PFMA).
- ☐ Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- ☐ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publicado en BOE de 17 de Enero de 1996. Vigencia desde 16 de Febrero de 1996. Esta revisión vigente desde 30 de Diciembre de 2007
- ☐ Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.
- ☐ ORDEN FOM/1076/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.
- ☐ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ☐ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ☐ Será de aplicación cualquier otra normativa legal vigente en el momento de realización del evento, especialmente las referentes a la protección medioambiental y desarrollo de actividades deportivas no referenciadas en este apartado.

Artículo 2. DATOS GENERALES DEL EVENTO

- A. La Consejería de Deportes, Caza y Agua del Cabildo de Fuerteventura (en adelante la Organización) organiza la XXI edición de la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK
- B. La fecha de celebración será del 24 al 31 de agosto de 2019.
- C. El lugar de salida y llegada estará situado en el Centro Náutico Insular en Puerto del Rosario. La salida se realizará a las 10:00 h. del sábado 24 de agosto de 2019 y la llegada el sábado 31 de agosto a las 14:00 h.
- D. Es una prueba incluida en el Calendario de la Federación Canaria de Piragüismo.
- E. La VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK consta de 253, 81 km. aproximadamente, divididos en 8 etapas subdivididas en dos tramos cada una excepto la etapa número 4 (Payas Negras-El Puertito) que consta de un sólo tramo. Denominamos tramo a la distancia entre un punto de entrada y un punto de salida determinados en el itinerario.
- F. El número máximo de participantes por tramo es de 40 palistas.
- G. Descripción y horarios de las etapas: estarán sujetos a las condiciones meteorológicas.

1º DÍA = ETAPA PUERTO DEL ROSARIO – ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO

1.1. TRAMO PUERTO DEL ROSARIO-PLAYA DE JABLITO

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NÁUTICA DE PTO. DE ROSARIO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 14 KM. APROXIMADAMENTE.

1.2. TRAMO PLAYA DE JABLITO- ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO

- LUGAR DE SALIDA: PLAYA DE JABLITO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:15 H.
- HORA SALIDA: 14:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 19:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

1º tramo jornada tranquila y balizamiento en la entrada de Jablito con baliza y neumática. 2º tramo dificultad en la salida de Jablito, donde puede producirse oleaje en la baja que se encuentra al este de la salida hacia Corralejo. Hasta Montaña Roja podemos encontrar viento en proa y mar de rebote cerca de la orilla que contiene dicha montaña. Oleaje en Punta Elena. Extremar precaución si existe reboso en la zona, dirigiendo y señalizando el tramo libre de las series de olas que se enarbolan en la baja de Elena. Tener cuidado. En el estrecho de la Bocaina tener en cuenta las corrientes.

2º DÍA = ETAPA ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO – PLAYA LOS MOLINOS

2.1. TRAMO ESCUELA NÁUTICA DE CORRALEJO-PUERTO DEL COTILLO

- LUGAR DE SALIDA: ESCUELA NÁUTICA CORRALEJO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:15 H.
- HORA SALIDA: 08:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 23 KM. APROXIMADAMENTE.

2.2. TRAMO PUERTO DEL COTILLO-PLAYA LOS MOLINOS (17 KM)

- LUGAR DE SALIDA: PUERTO DEL COTILLO.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 19:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

Mucho cuidado con la Baja Grande del Faro del Cotillo y el viento de costado. La entrada en los Molinos deberá realizarse con una embarcación neumática ligera, que pueda maniobrar sin dificultad, señalizando y dando avisos por radio a otra embarcación de apoyo, dando acceso a la playa a los palistas.

3º DÍA = ETAPA LOS MOLINOS – PLAYAS NEGRAS

3.1. TRAMO PLAYA DE LOS MOLINOS-PLAYA DE AJUY

- LUGAR DE SALIDA: **PLAYA DE LOS MOLINOS** .
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 20 KM. APROXIMADAMENTE.

3.2. TRAMO PLAYA DE AJUY –PLAYAS NEGRAS

- LUGAR DE SALIDA: **PLAYA DE AJUY**.
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 18:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 18 KM. APROXIMADAMENTE.

Difíciles accesos a la Playa de Ajuy y Playas Negras. Se realizará el acceso con balizamiento y neumática. Precaución en Garcey.

4º DÍA = ETAPA PLAYAS NEGRAS – EL PUERTITO

- LUGAR DE SALIDA: **PLAYAS NEGRAS** .
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 16:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 42 KM. APROXIMADAMENTE.

Mucha precaución en la Punta del Percebe, incluso los barcos de apoyo pueden tener problemas para remontar en sentido Norte. Es el punto más peligroso de la Vuelta. Consultar exhaustivamente 48h. antes el parte meteorológico de la zona.

En el Faro de la Punta de Jandía también puede presentarse oleaje fuertes y rachas de viento. Atención baja móvil de arena al este del faro.

5º DÍA = ETAPA EL PUERTITO – COSTA CALMA

5.1. TRAMO EL PUERTITO-ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE (PUERTO DE MORRO JABLE).

- LUGAR DE SALIDA: **EL PUERTITO**.

- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 15 KM. APROXIMADAMENTE.

5.2. TRAMO ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE-COSTA CALMA.

- LUGAR DE SALIDA: **ESCUELA NÁUTICA DE MORRO JABLE**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 18:30 H. MAX.

- DISTANCIA: 23 KM. APROXIMADAMENTE.

Etapas con posible viento fuerte lateral.

6º DÍA = ETAPA COSTA CALMA – GRAN TARAJAL

6.1. TRAMO COSTA CALMA-PLAYA DE TARAJALEJO

- LUGAR DE SALIDA: **COSTA CALMA**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 08:45 H.
- HORA SALIDA: 09:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 11 KM. APROXIMADAMENTE.

6.2. TRAMO PLAYA DE TARAJALEJO – ESCUELA NÁUTICA DE GRAN TARAJAL

- LUGAR DE SALIDA: **PLAYA DE TARAJALEJO**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 17:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 08 KM. APROXIMADAMENTE.

Jornada sin riesgos.

7º DÍA = ETAPA GRAN TARAJAL – POZO NEGRO

7.1. TRAMO ESCUELA NAUTICA DE GRAN TARAJAL-JACOMAR (17 KM)

- LUGAR DE SALIDA: **ESCUELA NAUTICA DE GRAN TARAJAL.**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:45 H.
- HORA SALIDA: 10:00 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 13:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 17 KM. APROXIMADAMENTE.

7.2. TRAMO JACOMAR-PLAYA DE POZO NEGRO

- LUGAR DE SALIDA: **JACOMAR**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 14:45 H.
- HORA SALIDA: 15:00 H. APROX.

- HORA DE LLEGADA: 17:30 H. MAX.
- DISTANCIA: 07 KM. APROXIMADAMENTE.

Tras dejar Las Playitas, podemos encontrar oleaje fuerte de rebote y viento a la altura del Faro de La Entallada y el paso de Los Morteros. Evaluar en ese punto si es conveniente y seguro continuar. La Salida de Jacomar, en caso de viento y oleaje de proa, extremar las medidas de seguridad e intentar pasar Toneles a 1,5 millas de la costa. Balizamiento de desmarque.

8º DÍA = ETAPA POZO NEGRO – PUERTO DEL ROSARIO

8.1. TRAMO PLAYA DE POZO NEGRO- PLAYA CALETA DE FUSTE

- LUGAR DE SALIDA: **PLAYA DE POZO NEGRO.**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 09:15 H.
- HORA SALIDA: 09:30 H. APROX.
- HORA DE LLEGADA: 11:00 H. MAX.
- DISTANCIA: 09 KM. APROXIMADAMENTE.

8.2. TRAMO PLAYA CALETA DE FUSTE -PUERTO DEL ROSARIO

- SALIDA: **PLAYA CALETA DE FUSTE**
- BRIEFING DE COORDINACIÓN: 11:45 H.
- HORA SALIDA: 12:00 H. APROX.
- LLEGADA: PTO. ROSARIO 14:00 h.
- DISTANCIA: 11 KM. APROXIMADAMENTE.

Jornada sin riesgos.

Artículo 3. CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del Reglamento del evento en el cual te inscribes. No se admiten reserva de plazas y se realizará por riguroso orden de inscripción a través de internet mediante una plataforma de inscripción. Cada participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para realizar una prueba de éstas características. Una vez validada la inscripción se enviará un correo electrónico de confirmación al participante. La organización podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de la documentación reseñada en el presente artículo.

3.1- Fechas de inscripción y Número de plazas.

La apertura de la inscripción será el martes 6 de agosto de 2019 a partir de las 09:00 h. Existe un límite de plaza de 40 participantes por tramo. El plazo de inscripción estará condicionado por el número de participantes que se vayan inscribiendo, siendo la fecha límite, si no se cubren las plazas con anterioridad, el viernes 16 de agosto de 2019 a las 23:59 h., fecha en la que también se cerrará el plazo para efectuar cualquier tipo de cambio o modificación en el formulario de inscripción, por lo que a partir de esa fecha, los datos recogidos se tomarán como válidos. La fechas señaladas son orientativas.

3.2- Inscripciones.

La participación está abierta a todas las personas que deseen disfrutar de su pasión, el kayak. Se requiere de unas condiciones especiales para la participación en un evento de éstas características, debido al esfuerzo y a la especificidad del mismo, por lo que se recomienda llevar a cabo un plan de entrenamiento.

Todos los participantes inscritos en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los participantes y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la VUELTA.

La organización no se hace solidaria de los gastos ni deudas que pudiera contraer el participante durante la vuelta, ni de los extravíos y averías que pudieran sufrir los kayaks y los equipos de los palistas.

Los participantes aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad y autoriza a la organización a la utilización de los datos aportados para la creación de grupos de notificación, chat o similares con el objeto de coordinación.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Fotocopia de la licencia Federativa de piragüismo expedida por una Federación Autonómica o Nacional.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Tarjeta de verificación.
- Pliego de descargo de responsabilidad. **(ANEXO III)**
- Copia del ingreso de la cuota de depósito de participación (se realizará online o mediante transferencia bancaria y de una sola vez).

NOTA: Todos los documentos estarán en la web del Cabildo de Fuerteventura <http://www.cabildofuer.es/cabildo/areas-tematicas/deportes/>

3.3- Requisitos.

Además de aportar la documentación solicitada, será requisito indispensable para la participación:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Saber nadar perfectamente.
- c) No padecer ningún defecto físico ni enfermedad que le impida realizar dicha actividad.

3.4.- Qué incluye la inscripción.

La inscripción en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK:

- **Si incluye:**
 - ✓ La participación en la vuelta.
 - ✓ La organización dispone de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
 - ✓ Servicio de seguridad marítima durante los tramos.
 - ✓ Avituallamiento líquido durante los tramos.
 - ✓ El almuerzo y/o la cena, **menú cerrado**, en los siguientes lugares: Jablito; Albergue Tefía, Playas Negras, Ajuy, Punta de Jandía, Morro Jable, Costa Calma; Tarajalejo y Pto. del Posario.
 - ✓ Servicio de traslado del equipaje a la finalización de cada tramo.
 - ✓ En caso de suspensión, servicio de transporte de material y participantes al siguiente punto de partida.
 - ✓ Pernoctar: se realizará en casetas individuales (cada participante debe aportar la suya) o en instalaciones como polideportivos, albergues, etc.
 - ✓ Obsequio de participación.

- **No incluye**
 - ✓ Correrá por cuenta de cada participante los desayunos, almuerzos, cenas, meriendas y otros no estipulados en el presente reglamento.
 - ✓ No incluye esterillas, ni colchones, etc.

3.5- Otras consideraciones.

En caso de que el palista no participe en la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, por el motivo que sea, la organización no estará obligada a entregarle ningún recuerdo de la misma.

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba o tramo por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos que pudieran poner en peligro la seguridad e integridad de los participantes.

Artículo 4. DORSAL Y VERIFICACIÓN DE MATERIAL.

La recogida del dorsal y la verificación del material y accesorios obligatorios, para los participantes del primer tramo, será en el Centro Náutico Insular, sito en la Avda, Reyes Católicos (entrada al muelle de cruceros) en Puerto del Rosario, el viernes 23 de agosto en horario de 10:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00 h. y el sábado 24 en horario de 07:30 a 08:30 h. y será necesario presentar la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por el director/a de seguridad del evento.

Para retirar el dorsal de otro participante, la persona encargada deberá presentar fotocopia de su DNI y autorización por escrito a su nombre, junto con la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.

Aquellos participantes que se incorporen al evento después del primer tramo, podrán recoger el dorsal media hora antes del inicio de cada tramo en el lugar de salida de dicho tramo, previa presentación de la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.

Artículo 5. MATERIALES Y ACCESORIOS OBLIGATORIOS.

Dadas las peculiaridades del evento, para participar cada palista deberá llevar consigo, y a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización con el objetivo de garantizar la seguridad en todo momento.

5.1.- Embarcación y Accesorios:

5.1.1.- Características Generales:

- a. Podrá participar cualquier tipo de embarcación/modalidad oficial incluida en la Federación Española de Piragüismo.
- b. Las embarcaciones deben ser resistentes a la presión del agua y al choque de las olas.
- c. No se permitirán lastres o apéndices a su construcción.
- d. En ningún caso la pala debe de estar sujeta a la embarcación para su propulsión.
- e. El casco:
 - d.1.- Las embarcaciones deberán ser monocasco.
 - d.2.- Las secciones y líneas longitudinales del casco del kayak deben de ser convexas (sólo horizontal y vertical).
 - d.3.- El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.

5.1.2.- Características de las Embarcaciones tradicionales

- a. Contarán con bañera, y con un sistema para la correcta sujeción del cubrebañera, que deberá ajustar correctamente a la cintura.
- b. Contarán con dos sistemas de flotación interiores con un mínimo de una cámara estanca y flotador, o dos cámaras estacas. Una en proa y otra en popa.
- c. Contarán con líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa.
- d. Dispondrá de un cabo flotante de rescate cuya longitud mínima será el doble de la eslora de la embarcación y cuyo diámetro estará entre 5 y 10 mm. de sección sujeto con suficiente firmeza en proa, para que pueda ser remolcado el kayak por la embarcación de rescate, de forma rápida y segura, aunque esté inundada.
- e. Manga: No podrán tener menos de 50cm. de anchura en su Línea de Flotación (delimitación entre obra viva y obra muerta), entendiéndose por obra viva, la parte de la embarcación en contacto con el agua con el palista sentado dentro de ella. Esta medición se tomará a la altura del asiento del palista.
- f. Podrán estar provistas de timón
- g. Tambuchos o tapones de vaciado para las zonas estancas.
- h. Dispositivos o reposapiés que eviten deslizar al piragüista hacia el interior del kayak.

5.1.3.- Características de las Embarcaciones Surfski/Sprinter

- a. Todas las características de las Tradicionales pero serán libres de manga.
- b. Como medida de seguridad, en las embarcaciones surfski, el palista debe ir unido a la piragua, por medio de un cabo ("link" LEASH).

5.2.- Seguridad del tripulante:

- a. Chaleco salvavidas, preferiblemente con arnés de seguridad a la embarcación.
- b. Cubrebañeras para embarcaciones tradicionales.
- c. Silbato.
- d. Cuchillo.
- e. Achicador manual y esponjas.
- f. Contenedores y/o bolsas estancas para líquidos con capacidad mínima total de 1,5L.
- g. Teléfono móvil (Smartphone) con la batería totalmente cargada y encendido durante todos los tramos. Los participantes serán los responsables de darse de alta en la aplicación que facilite la organización.
- h. Dorsal de participación, como mínimo, en la parte posterior del chaleco, sin doblar ni recortar.

NOTA: Habrá controles de material generalizados y/o aleatorios en cualquier punto de la vuelta. No llevar alguno de estos artículos, negarse a hacer un control o faltar al respeto al controlador implicará la invalidación inmediata del dorsal y la exclusión/expulsión de la vuelta.

Artículo 6. MATERIALES Y ACCESORIOS RECOMENDABLES.

6.1.- Hipotermia.

- Traje de neopreno con bandas reflectantes
- Camiseta térmica e hidrófuga
- Escarpines con suela
- Impermeable con puños y cuello en neopreno, transpirable y con bandas reflectantes.
- Termo con bebida caliente
- Lleve a bordo una bolsa hermética con ropa seca y de abrigo.

6.2.- Equipo.

- Linterna estanca, con pulsador para hacer señales. Preferible si está combinada con lámpara estroboscópica o de destellos.
- Botiquín de primeros auxilios, crema solar, gorro, guantes y gafas de sol.
- Bengalas de señales color rojo.
- Carta náutica de la zona de navegación, tabla de mareas y fotocopia del Derrotero de la sección de costa a recorrer.
- Alimentos de alto poder nutritivo.
- VHF banda marina portátil 5 W, perfectamente estanco.
- Radiobaliza 406 Mhz.
- Lleve una pala desmontable de repuesto.

6.3.- En navegación

- Evite navegar solo. Procure hacerlo en grupo de al menos 3 kayaks. Conserven siempre contacto visual y establezcan un sistema de señales ópticas para comunicarse. No abuse del teléfono móvil (si tiene cobertura) porque puede gastar una batería necesaria para una emergencia (teléfono de emergencias marítimas 900 202 202).

- Evite los abordajes y maniobre el primero porque sus pequeñas dimensiones y bajo perfil sobre el agua dificultan ser visto por los demás o localizado mediante radar.

6.4.- En una emergencia

- La hipotermia es el mayor peligro para un kayakista.
- No abandone su kayak, ya que será más fácil localizarle y le servirá para mantenerse fuera del agua, aunque sea parcialmente.
- No dude en hacer una llamada de socorro usando el Canal 16 de VHF.
- Siga fielmente las instrucciones de los profesionales que acudan en su busca.

6.5.- Otras

- Coloque bandas reflectantes en la cubierta del kayak y en las palas para ser mejor visto.
- Como medida de seguridad, en las embarcaciones surfski, se recomienda que las embarcaciones tengan líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa, pero NO SON OBLIGATORIAS.
- Tener la pala sujeta a la embarcación.

Artículo 7. PENALIZACIONES.

Se producirá la penalización o descalificación de un palista cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (la organización tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización o la descalificación):

- a. No respetar el medio ambiente y la naturaleza.
- b. No solidarizarse con el grupo y respetar las normas de convivencia.
- c. No acatar las normas y orientaciones pertinentes que la Organización considere oportunas para el óptimo desarrollo de cada travesía.
- d. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- e. No llevar el material obligatorio requerido por la organización en cada control.
- f. Las piraguas y los piragüistas están obligadas, a requerimiento de la organización, a colocar la publicidad de los patrocinadores de la vuelta.
- g. Demandar ayuda sin necesitarla.
- h. La ausencia de asistencia al briefing de coordinación que se realizará siempre 15 minutos antes de cada salida.
- i. No asistir a la reunión de coordinación-seguridad.
- j. No verificar el material obligatorio.
- k. No respetar los horarios de salida según el grupo al que ha sido asignado.
- l. Ante un comportamiento negligente y reiterativo por parte de un palista esta organización podrá ejercer su principio de autoridad y no permitir la continuidad del mismo en esta prueba, siendo expulsado de la misma sin ninguna responsabilidad hacia la organización.
- m. Es obligatorio prestar auxilio/apoyo a otra embarcación que se encuentre en dificultades.
- n. Ningún palista podrá sobrepasar la embarcación que marca la cabeza y ritmo del grupo que irá señalizada con una bandera de color verde.
- o. Aquel participante que por cualquier razón y sin prescripción de los sanitarios oficiales de la Vuelta deje de remar en dos tramos será dado de baja del evento, asumiendo él su propio traslado, así como de su material.

NOTA: la Organización no se responsabiliza, ni de la persona ni del material del participante descalificación o expulsión.

Artículo 8. SEGURIDAD DE LA VUELTA.

La Vuelta a Fuerteventura en Kayak está autorizada por la Unidad de Actividades Clasificadas de la Consejería de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, encargada de la gestión de los expedientes que se relacionan con las competencias de los Cabildos Insulares establecidos en la **Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (B.O.C. 6, de 14.1.98; c.e. B.O.C. 23, de 20.2.98).**

Todos los aspectos referentes a la seguridad de la Vuelta estarán recogidos en el documento de seguridad que será redactado por un Técnico competente y dirigido por el Director/a de seguridad.

Artículo 9. DESARROLLO DE LA VUELTA.

- a. Las embarcaciones de la organización establecerán las distancias prudentes de navegación; aproximación a la costa, acantilados, bajos, etc, así como la cabeza y cola del grupo.
- b. La organización, en función del nivel de cada participante y en el transcurso del tramo Puerto del Rosario-Jablito, podrá establecer distintos grupos que serán comunicados por los medios que establezca la organización. Todo palista que por cualquier circunstancia no pueda continuar el ritmo del grupo más retrasado, asumirá las indicaciones pertinentes de la organización.
- c. Cada día se realizará un briefing, obligatorio y 15 minutos antes de la salida oficial del primer grupo, donde se explica en detalle el recorrido de la etapa y establecerá la hora de salida del resto de los grupos, así como un horario máximo de llegada que deberán cumplir todos los participantes.
- d. Una travesía podrá ser anulada debido a las malas condiciones climáticas o a la falta de seguridad.
- e. Todo palista que por cualquier circunstancia no realice un tramo, la organización, sin perjuicio del desarrollo de la Vuelta, facilitará el desplazamiento hasta el siguiente tramo por vía terrestre.
- f. Autoriza a la organización a la utilización de los datos aportados en la inscripción para la creación de grupos de notificación, chat o similares con el objeto de coordinación.
- g. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:
 - Se retirará en el final del tramo y entregará el dorsal.
 - Los participantes que abandonen durante el transcurso del tramo, deben comunicarlo a la organización lo antes posible. En caso de no hacerlo, se activará un dispositivo de búsqueda y rescate y sus costes correrán a cargo del participante.
 - El participante asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y la organización, sin perjuicio del desarrollo de la Vuelta, facilitará la evacuación.
- h. Los Directores podrán expulsar de la Vuelta a un participante cuando consideren que éste tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en el evento. Su decisión es inapelable.
- p. En caso de retirada o expulsión de un participante, asumirá él su propio traslado, así como de su material.

Artículo 10. INFORMACION GENERAL.

- a. La organización no se hace responsable de los equipos, repuestos y útiles de los participantes, pero sí facilitará medio de transporte.
- b. En caso de dudas respecto a la interpretación de este Reglamento, prevalecerá el criterio de la organización.
- c. La organización está exenta de responsabilidad por la pérdida o deterioro del material o cualquier pertenencia.
- d. Pernoctar: se realizará en casetas individuales (cada participante debe aportar la suya) o en instalaciones como polideportivos, albergues, etc.
- e. Esta organización facilitará, únicamente, el almuerzo y la cena, menús establecidos, en los lugares establecidos en el punto 3.4. del presente reglamento.
- f. La reunión de seguridad, obligatoria su asistencia, será el viernes 23 de agosto a las 19:15 h. en el Centro Náutico Insular, en Puerto del Rosario.
- g. La verificación del material obligatorio (artículo 4 del presente reglamento), para los participantes del 1º tramo, tendrá lugar en el Centro Náutico Insular, sito en la Avda, Reyes Católicos (entrada al muelle de cruceros) en Puerto del Rosario, el viernes 23 de agosto en horario de 10:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00 h. y el sábado 24 en horario de 07:30 a 08:30 h. y será necesario presentar la documentación indicada en el artículo 3 del presente reglamento y la tarjeta de verificación del material y accesorios obligatorios firmada por un responsable de la organización.
- h. Se exime de cualquier responsabilidad a la Organización y la misma se reserva el derecho de admisión. Todos los inscritos, por el hecho de participar, dan por aceptada la vigente normativa reglamentaria de esta Vuelta a Fuerteventura en Kayak. En caso de dudas, prevalecerá el criterio de la organización.
- i. Todos los participantes inscritos en la Vuelta entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los palistas y herederos.
- j. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Los palistas aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, la vigente normativa reglamentaria de esta Vuelta a Fuerteventura en Kayak. En caso de dudas, prevalecerá el criterio de la organización.
- k. En el caso de que la vuelta a Fuerteventura en Kayak no pueda celebrarse, independientemente del motivo, la organización está exenta de las consecuencias que les pudiera ocasionar a los participantes (gastos de alojamiento, transporte, alquiler de materia, etc.)

Artículo 11. PROTECCIÓN DE DATOS.

- a. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos de carácter personal que sean proporcionados por los y las participantes serán incorporados a un fichero de datos privado propiedad del organizador con la exclusiva finalidad de información y difusión de los eventos que organiza el Cabildo de Fuerteventura, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación. en los que participen.

- b. Los destinatarios de estos datos son la organización y las empresas o entidades que ésta haya contratado para la gestión de la entrega de dorsales, planes de seguridad, seguros y otros.
- c. El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito al siguiente correo electrónico: deportes@cabildofuer.es
- d. La cesión de datos se hace efectiva en el momento de formalización de la inscripción al evento.
- e. El participante autoriza a la organización a la utilización de los datos aportados para la creación de grupos de notificación, chat o similares con el objeto de coordinación.

Artículo 12. DERECHOS DE IMAGEN.

- a. El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley de Protección de Datos.
- b. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza al Cabildo de Fuerteventura a la realización de fotografías y filmación de su participación en la Vuelta a Fuerteventura en Kayak, y les da su consentimiento para su difusión y explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la Vuelta, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica. En ningún caso se utilizarán para finalidades distintas a las indicadas.
- c. Todos los participantes renuncian a sus derechos de imagen durante la Vuelta.

Artículo 13. JURISDICCIÓN Y LIMITACIÓN.

Cualquier reclamación del participante al organizador Cabildo de Fuerteventura, sin considerar el terreno y procedimientos jurídicos, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la celebración del evento contractualmente especificado. La relación legal y contractual entre el participante y Cabildo de Fuerteventura, estará íntegramente sujeta a la ley española. El lugar de jurisdicción es Fuerteventura, España.

Artículo 14. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS.

Los medios materiales estarán descritos en el documento de seguridad del evento. Los recursos humanos y materiales que aporta el Cabildo de Fuerteventura son:

3.1.- EMBARCACIONES CABILDO DE FUERTEVENTURA

Las embarcaciones adscritas al Cabildo de Fuerteventura son:

NOMBRE	MARCA/ MODELO	LISTA / MATRÍCULA	ESLORA	MOTOR / MODELO/ POTENCIA
ESCUELA NÁUTICA TRECE	ZODIAC PRO 7 MAN	8ª GC-2-1-07	4,20m	MERCURY F30 ELPT 30 CV
ESCUELA NÁUTICA CATORCE	ZODIAC PRO 7 MAN	8ª GC-2-1-08	4,20 m	MERCURY F30 ELPT 30 CV
ESCUELA NAUTICA DIECISEIS	ZODIAC INT. BOMBARD	8ºGC-2-01-13	5,50m	HONDA BF60K
ESCUELA NAUTICA DIECIOCHO	ZODIAC CADET RIB 390 ESPECIAL	8º GC-2-1-15	4,20m.	MERCURY F30 ELPT 30 CV
CHINIJO	RODMAN	8ª TE-1-37-92	6,98 m	VOLVO PENTA TMD-31 165 CV
ESCUELA NAUTICA DIECISIETE	ZODIAC PRO 7 MAN	8ª GC-2-2-13	4,20 m	MERCURY F-25 ELPT EFI 25 CV

3.2.- VEHÍCULOS

El número de vehículos que se utilizarán estará en función de las necesidades del evento y se recogerá en el documento de seguridad. Los vehículos que se detallan están adscritos al Servicio de Deportes del Cabildo de Fuerteventura.

MODELO	MATRÍCULA
TOYOTA HIACE	2361 BXS
IVECO DAILY 35S13	1918 HXL
WOLKVAGEN TRANSPORTER	6953 FTD
WOLKVAGEN TRANSPORTER	7612 FJW
TOYOTA YARIS	
RENAULT KANGOO	2074CNH

3.3.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.3.1.- EMBARCACIONES: Todas las embarcaciones del Centro Náutico Insular del Cabildo de Fuerteventura disponen del certificado de seguridad de radiocomunicaciones.

3.3.2.- VEHÍCULOS: Todos los vehículos de la Consejería de Deportes del Cabildo de Fuerteventura disponen de emisora de comunicaciones excepto el Iveco Daily S13.

3.3.3.- OTROS: La Consejería de Deportes del Cabildo dispone de tres Tetra modelo Motorola MTP850 y 6 portátiles VHF



Cabildo Insular de Fuerteventura

Artículo 15. SEGUROS.

El Cabildo de Fuerteventura, Institución organizadora de la Vuelta a Fuerteventura en Kayak tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil.

5.3.- ANEXO III: DOCUMENTO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES PARA LA VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK

Yo, _____ con DNI número _____ mediante el presente documento MANIFIESTO:

1. Que he leído, entendido y acepto íntegramente el Reglamento de la prueba deportiva denominada VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK, que se celebrará del 24 al 31 de agosto de 2019. Este Reglamento se puede encontrar publicado en la página web oficial del Cabildo de Fuerteventura.
2. Que estoy seguro de estar física y psicológicamente bien preparado para realizar la prueba y que dispongo de bastante buena salud sin padecer ninguna enfermedad, alergia, defecto físico, lesión o afección cardiorrespiratoria que desaconseje mi participación en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK.
3. Que soy plenamente consciente de la exigencia del evento, del recorrido y distancia de la misma, los que he consultado previamente en la web del Cabildo de Fuerteventura.
4. Soy consciente de que este tipo de eventos conllevan un riesgo adicional para los participantes. Por ello, asisto de forma voluntaria y con iniciativa propia, asumiendo íntegramente los riesgos y las consecuencias derivadas de mi participación.
5. Que dispongo de los conocimientos y la destreza técnica suficientes como para garantizar mi propia seguridad, en el entorno y las condiciones de autonomía en las que se desarrolla el evento. Que dispongo también del material deportivo y de seguridad exigido por la organización para los días de la prueba, garantizando que éste se encuentra en buen estado, que sé utilizarlo adecuadamente y que lo llevaré encima durante toda la prueba.
6. Que me comprometo a cumplir las normas y los protocolos de seguridad establecidos por la organización de la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK, en la que tomo parte, así como a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los responsables de la organización en temas de seguridad.
7. Que autorizo a los servicios fisioterapéuticos del evento a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que ellos consideren en cualquier momento del evento, lo haya o no solicitado yo mismo. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar el evento, si ellos lo creen necesario para mi salud.
8. Que autorizo a la organización del evento a hacer y utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que se haga, siempre y cuando esté exclusivamente relacionada con mi participación en este evento, y no percibir ningún tipo de contraprestación a cambio.
9. Soy consciente de que mi dorsal es personal e intransferible, por lo que no lo cederé o venderé a ninguna otra persona, incluso en el caso de que yo no pueda asistir a la prueba.
10. Que participo voluntariamente y bajo mi propia responsabilidad en la VUELTA A FUERTEVENTURA EN KAYAK. Por lo tanto, exonero de cualquier responsabilidad a la organización,

colaboradores, patrocinadores y otros participantes, por cualquier daño físico o material que se produzca en mi persona y, por tanto, renuncio a interponer denuncia o demanda contra los mencionados.

11. Que me comprometo a seguir las pautas generales de respeto a los demás y al medio ambiente que se relacionan a continuación:

- a) Navegar con prudencia y según las normas establecidas.
- b) No provocar alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
- c) No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, el paisaje.
- d) Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.
- e) Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, lejos de lugares de paso o reunión de personas.
- f) No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
- g) No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
- h) No tirar ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados expresamente para la recogida de los mismos.

En _____, a ___ de _____ de 2019.

Firma y DNI: _____